

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1535** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 687/2012, referente al concursado Orabillalde, S.L., con DNI B48816938, por auto de fecha 13/12/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Orabillalde, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se ha acordado conceder un plazo de quince días desde la notificación de la resolución a la administración concursal para presentar un plan para la realización de los bienes y derechos de la masa activa del concursado.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo, una vez se apruebe el plan de liquidación.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000771-1